

ACTA NUMERO DOS: En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, celebrada en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; a las trece horas y treinta minutos del **viernes, cuatro de mayo del año dos mil dieciocho**. Reunidos los Miembros del Concejo Municipal: integrado por las personas: José Dimas Villalta Mejía: Alcalde Municipal, Manuel Antonio Bonilla Linares: Síndico Municipal, Marta Patricia Pineda de Membreño: Primera Regidora Propietaria, Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Segundo Regidor Propietario, Mario Remberto Góchez: Tercer Regidor Propietario, Cruz Oswaldo Amaya: Cuarto Regidor Propietario, Rosa Elva Tobías de Cortez: Quinta Regidora Propietaria, Rafael Antonio Ayala Hernández: Sexto Regidor Propietario, María Edith Portillo Hernández: Séptima Regidora Propietaria, Ana Marixa Amaya González: Octava Regidora Propietaria, Etelvina Isabel Platero Miranda: Primera Regidora Suplente, José León Rivas Gámez: Segundo Regidor Suplente, Cesar Antonio Cañas Medina: Tercer Regidor Suplente y Reina Elizabeth Guzmán Martínez: Cuarta Regidora Suplente; y José Santos Valladares Alvarado: Secretario Municipal. Para tratar los siguientes Puntos: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación y/o Modificación de la Agenda. **PUNTO TRES:** Toma de Acuerdos. A continuación, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes **ACUERDOS:**

NUMERO UNO. El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo tres número cuatro y Artículo treinta número dos del Código Municipal; **ACUERDA:** Aceptar la Terna Propuesta por el Alcalde para elegir a la persona que será nombrada como Tesorero Municipal; dicha terna está compuesta por: Lorena Del Carmen Alférez de Orellana, mayor de edad, portadora de su Documento Único de Identidad número: [redacted]; Ana Silvia Elías de Cruz, mayor de edad portadora de su Documento Único de Identidad número: [redacted] y Esteban Vladimir Arévalo Molina, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número: [redacted]; y **NOMBRA** a **Esteban**

Vladimir Arévalo Molina, mayor de edad, con Documento Único de , como TESORERO MUNICIPAL de esta Alcaldía, y ejerza los deberes establecidos en el Código Municipal, para el periodo que inicia el uno de Mayo del año dos mil dieciocho, pero el empleado durante ese periodo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación; devengando mensualmente el sueldo determinado en el vigente presupuesto municipal. COMUQUESE.

NUMERO DOS. El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo treinta, número catorce del Código Municipal, **ACUERDA:** SOLICITAR al Banco Hipotecario de El Salvador S.A., el Registro de las firmas del señor José Dimas Villalta Mejía: Alcalde Municipal, del Licenciado Manuel Antonio Bonilla Linares: Síndico Municipal; de Esteban Vladimir Arévalo Molina, Tesorero Municipal; en las cuentas que la Municipalidad detalle y estime conveniente. COMUNIQUESE

NUMERO TRES. El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo treinta, número catorce y Artículo ochenta y seis del Código Municipal, **ACUERDA:** AUTORIZAR que se Registren en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., las siguientes firmas: Del señor José Dimas Villalta Mejía: Alcalde Municipal, del Licenciado Manuel Antonio Bonilla Linares: Síndico Municipal, de Esteban Vladimir Arévalo Molina: Tesorero Municipal; para que se puedan realizar todos los trámites y transacciones financieras, en las cuentas bancarias relacionadas a esta Alcaldía, para retirar fondos serán necesarias dos de las tres firmas registradas y será indispensable el sello de tesorería, más firma del tesorero. COMUNIQUESE

NUMERO CUATRO: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo ochenta y seis, inciso primero del Código Municipal, **ACUERDA:** AUTORIZAR a **Esteban Vladimir Arévalo Molina**, TESORERO MUNICIPAL, para que retire la cuota del FODES, correspondiente al periodo dos mil dieciocho a dos mil veintiuno o mientras ejerza sus funciones. COMUNIQUESE

NUMERO CINCO: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo tres, número cuatro y Artículo treinta, número uno y cincuenta y cuatro del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a **José Santos Valladares Alvarado** mayor de edad, con Documento Único de Identidad número:

como: SECRETARIO MUNICIPAL de esta Alcaldía y ejerza los deberes establecidos Código Municipal, para el periodo, que inicia el uno de Mayo del año dos mil dieciocho, pero el empleado durante ese periodo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación; devengando mensualmente el sueldo de determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

NUMERO SEIS: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo tres, número cuatro y Artículo treinta, número dos del Código Municipal, **ACUERDA:** AUTORIZAR el TRASLADO Y NOMBRAMIENTO del Licenciado **Manuel Omar Manueles Martínez**, de ADMINISTRADOR DE MERCADOS a Jefe de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, devengando mensualmente el sueldo determinado en el vigente presupuesto Municipal. COMUNIQUESE.

NUMERO SIETE: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo noventa y tres del Código Municipal, **ACUERDA:** AUTORIZAR al Licenciado **Manuel Omar Manueles Martínez**, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, como: Encargado del Fondo Circulante, cuyo monto es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, para cubrir gastos hasta por CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. COMUNIQUESE.

NUMERO OCHO: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le concede el Artículo tres, número cuatro del Código Municipal, **ACUERDA:** AUTORIZAR a **Esteban Vladimir Arévalo Molina**, TESORERO MUNICIPAL, para que administre el fondo financiero destinado para los préstamos de los Empleados Municipales hasta por CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE

AMERICA, pero cuyo monto total es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. COMUNIQUESE.

NUMERO NUEVE: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le concede el Artículo treinta, número tres del Código Municipal, **ACUERDA:** A solicitud e invitación por parte de la Presidencia de la Asociación Los Nonualcos, a la celebración de la Vigésima Segunda Asamblea General de Los Nonualcos, que se llevará a cabo este próximo miércoles nueve de mayo del presente año; **DELEGAR** a los miembros de este mismo Concejo, señores: Rafael Antonio Ayala Hernández: Sexto Regidor Propietario Regidor y Marta Patricia Pineda de Membreño: Primera Regidora Propietaria Regidor; para que acompañen al Alcalde Municipal señor José Dimas Villalta Mejía, a la celebración de dicha Asamblea General. COMUNIQUESE.

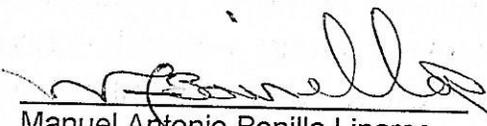
NUMERO DIEZ: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le concede el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal y de conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por Santos María Flores López, para que se le reponga su Partida de Nacimiento, por encontrarse: Deteriorada; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Reponer la siguiente Partida: Partida de Nacimiento número: Trescientos treinta y Seis, asentada a folios Ciento Noventa y Ocho y Ciento Noventa y Nueve, del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar, de esta alcaldía llevó durante el año: Mil Novecientos Setenta y Cuatro, en la que se encuentra asentada: **SANTOS MARÍA FLORES LÓPEZ**, quien nació a las diecinueve horas del día veinticinco de Abril del año Mil Novecientos Setenta y Cuatro. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

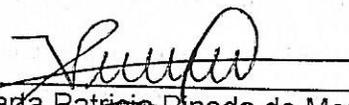
NUMERO ONCE: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le concede el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal y de conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado

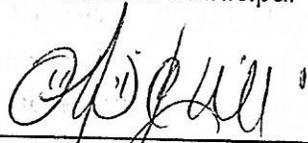
Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por Cristian Ernesto Henrríquez, para que se le reponga su Partida de Nacimiento, por encontrarse: Deteriorada; este Concejo Municipal **ACUERDA**: Reponer la siguiente Partida: Partida de Nacimiento número: Ochocientos Ochenta y Cinco, asentada a folios Quinientos Veintiuno y Quinientos Veintidós, del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar, de esta alcaldía llevó durante el año: Mil Novecientos Setenta y Cuatro, en la que se encuentra asentado: CRISTIAN ERNESTO HENRRIQUEZ, quien nació a las diez horas del día catorce de octubre del año Mil Novecientos Setenta y Cuatro. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

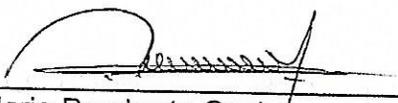
No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Acta. Todos los acuerdos fueron tomados por Unanimidad, a excepción de dos, ya que, el Licenciado Rafael Antonio Ayala Hernández: Sexto Regidor Propietario, salva su voto en cuanto a los ACUERDOS: DOS Y CINCO, en base al Artículo Cuarenta y cinco del Código Municipal y verbalmente MANIFIESTA: Los montos de salarios, son elevados para cargos de confianza que recién inician en la Municipalidad. Y en fe de los anteriores Acuerdos FIRMAMOS.


 José Dimas Villalta Mejía
 Alcalde Municipal

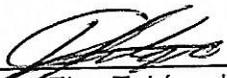

 Manuel Antonio Bonilla Linares
 Síndico Municipal

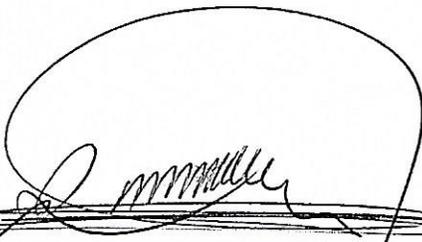

 Marta Patricia Rineda de Membreño
 Primera Regidora Propietaria


 Omar Wilfredo Coreas Marroquín
 Segundo Regidor Propietario


 Mario Remberto Gochez
 Tercer Regidor Propietario


 Cruz Oswaldo Amaya
 Cuarto Regidor Propietario

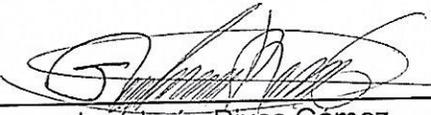

Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria


Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario


María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria

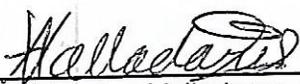

Ana Marixa Amaya González
Octava Regidora Propietaria


Etelvina Isabel Platero Miranda
Primera Regidora Suplente


José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente


César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente


Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Cuarto Regidor Suplente


José Santos Valladares Alvarado